

NortheastArc

Life-Long Support for People with Disabilities

Fiscal Intermediary Department

QUIEN PUEDE SER UN ASISTENTE DE CUIDADO PERSONAL (PCA)?

La persona que usted contrate para ser su asistente de cuidado personal (PCA):

- Debe de estar legalmente autorizado para trabajar en los Estados Unidos
- Debe de saber seguir las instrucciones del consumidor y entenderlas
- Debe estar dispuesto a ser entrenado y supervisado por el consumidor o su sustituto

QUIEN NO PUEDE SER UN ASISTENTE DE CUIDADO PERSONAL (PCA)?

El Surrogate/ Sustituto

El Esposo o Esposa del consumidor

El padre o madre de un consumidor que sea menor de edad, incluyendo a padres adoptivos y padres Foster.

El Guardián Legal o cualquier relativo que tenga responsabilidad legal sobre el consumidor